

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00182-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: YANIRIS MAIRETH DE LA HOZ RODRIGUEZ
LUIS ENRIQUE DE LA HOZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: LUIS ANGEL OSORIO OCAMPO

Valledupar, 13 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la presente demanda, recibida de la Oficina Judicial de Reparto el día 05 de julio de 2023, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00182-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: YANIRIS MAIRETH DE LA HOZ RODRIGUEZ
LUIS ENRIQUE DE LA HOZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: LUIS ANGEL OSORIO OCAMPO

Valledupar, 30 de agosto de 2023

A U T O

Teniendo en cuenta que en mi concurre la causal de impedimento consagrada en el numeral 3 del artículo 141 del C.G.P., me declaro impedida para conocer del presente asunto, lo anterior toda vez que, mi compañero permanente, Andrés Felipe Maestre Labrada, es el apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, por secretaría, remítase el presente expediente al juez que continúa en turno, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

